



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL
ESTADO.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha **DOCE (12) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2024)**, dictado dentro del Expediente número **00269/2019**, deducido del Juicio HIPOTECARIO, promovido por el **LICENCIADO SAMUEL HERNANDEZ CRUZ** y continuado por la **LICENCIADA MIRIAM MONTOYA VILLA**, en su carácter de Apoderada Legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **MARLEN YANET CAPETILLO GARZA**, a Licenciada **MARISA IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ**, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en **PRIMERA ALMONEDA** y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

LOTE 28, MANZANA 26, DE LA CALLE MANZANILLAS, NUMERO 510, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CON UN SUPERFICIE DE TERRENO DE 102.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 6.00 METROS LINEALES, CON LOTE 39;

AL SUR: EN 6.00 METROS LINEALES, CON CALLE MANZANILLAS;

AL ORIENTE: EN 17.00 METROS LINEALES, CON LOTE 29;

AL PONIENTE: EN 17.00 METROS LINEALES, CON LOTE 27, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en LA SECCIÓN PRIMERA, BAJO EL NUMERO 3257, LEGAJO 2-066 Y SECCIÓN SEGUNDA, BAJO EL NUMERO 17, LEGAJO 2041, AMBAS DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2004, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.-

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS (10:00), DEL DIA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2024)**, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de **\$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de **\$326,666.66 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS SEISCIENTOS SESENTA SEIS PESOS 66/100 M.N.)**.-

CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, DE ACUERDOS EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).

A T E N T A M E N T E
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, A 15 DE JULIO DEL 2024
C. TESTIGO DE ASISTENCIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LO CIVIL, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

T. DE A.
LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.

T. DE A.
LIC. DANIEL ANTONIO MARQUEZ RIVERA.

Perty 2*

